

PROCEDIMIENTO	PS018	Procedimiento Sancionador por Infracción en Materia de Urbanismo
<b>objeto</b>	TRAMITACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO	
<b>normativa aplicable</b>	<p>-D 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</p> <p>-RD 1398/1993 de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora</p> <p>-Arts 127 a 138 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p> <p>- Arts 190 A 212 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.</p>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	CONCEJALÍA DE URBANISMO	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 MESES	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	CADUCIDAD	
<b>instructor del procedimiento</b>	Técnico designado por la Concejalía de Urbanismo.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1	ACUERDO DE INICIACIÓN
	2	ALEGACIONES Y/O PROPOSICIÓN DE PRUEBAS
	3	PRÁCTICA DE PRUEBAS SI PROCEDE.
	4	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
	5	ALEGACIONES

	6	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIONES PERTINENTES
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud: No	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	COMITÉ DE LA GERENCIA DE URBANISMO.	

Observaciones: